

ACUERDO 023/2010

En sesión ordinaria de 21 de enero de 2010, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación) para efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; el proyecto presentado por la institución para la aprobación de la carrera Diplome Supérieur Ecole Culinair Francaise; el Acuerdo N°031/2009 por medio del cual se aprobó el proyecto institucional, sin certificar recursos, y el Acuerdo N°032/2009 que aprobó la carrera Diplome Supérieur Ecole Culinair Francaise, para ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago, sin certificar recursos; el Oficio N° 156/2009 del Consejo Superior de Educación que transmite observaciones al proyecto de carrera aprobado; la respuesta de la institución a dicho oficio, a través de la cual informa que la carrera pasa a denominarse Técnico de Nivel Superior en Gastronomía Internacional (Diplome Supérieur Ecole Culinair Francaise); la presentación de antecedentes realizada por el Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación) con el objeto de solicitar la certificación de que cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para desarrollar el proyecto institucional y ofrecer el título técnico de nivel superior al que conduce el plan y programa de estudio de la carrera aprobada, necesaria para el reconocimiento oficial; el informe elaborado por la Secretaría Técnica, y

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Acuerdo N° 031/2009 de 4 de junio de 2009, el Consejo Superior de Educación aprobó el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación), sometido a evaluación para su única sede en Santiago, acordando no certificar la disponibilidad de los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para desarrollar su proyecto institucional.
2. Que, a través del Acuerdo N° 032/2009, de 4 junio de 2009, el Consejo Superior de Educación aprobó el proyecto de carrera de Diplome Supérieur Ecole Culinair Francaise, del Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación), para ser impartida en jornada diurna, sometida a su consideración, acordando no certificar la disponibilidad de los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer el título técnico de nivel superior al que conduce el plan y programa de estudio de la carrera aprobada.
3. Que, con fecha 15 de diciembre de 2009, el Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole, (en formación) presentó al Consejo Nacional de Educación un conjunto de antecedentes que, a juicio de este organismo, demuestran que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para desarrollar su proyecto institucional y para ofrecer el título técnico de nivel superior al que conduce el plan y programa de estudio aprobado por este organismo.

4. Que, con fecha 7 de enero de 2010, la institución presentó su respuesta a las observaciones realizadas por el Consejo Superior de Educación, con ocasión de la aprobación del proyecto institucional y de carrera, comunicadas al Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación) mediante oficios N° 156/2009 y 157/2009.
5. Que, en respuesta a una de las observaciones dispuestas por el Consejo mediante oficio N° 156/2009, la institución solicita la modificación del nombre de la carrera a impartir, pasando a denominarse Técnico de Nivel Superior en Gastronomía Internacional (Diplome Supérieur Ecole Culinare Francaise).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Certificar que el Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación) cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para desarrollar su proyecto institucional en la ciudad de Santiago.
- 2) Aprobar la modificación del nombre de la carrera Diplome Supérieur Ecole Culinare Francaise, pasando a denominarse “Técnico de Nivel Superior en Gastronomía Internacional (Diplome Supérieur Ecole Culinare Francaise)”, a ser impartida por el Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación), en jornada diurna, en la ciudad de Santiago.
- 3) Certificar que el Centro de Formación Técnica Escuela Culinaria Francesa, Ecole (en formación) cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer el título técnico de nivel superior en Gastronomía Internacional, al que conduce el plan y programa de estudio de la Carrera Técnico de Nivel Superior en Gastronomía Internacional (Diplome Supérieur Ecole Culinare Francaise), a ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago.
- 4) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique al Ministerio de Educación la adopción de este Acuerdo.
- 5) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que comunique a la institución las observaciones derivadas de la evaluación conducente a la certificación de recursos efectuada.

Nicolás Velasco Fuentes
Vicepresidente
Consejo Nacional de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación